

RESOLUCIÓN OIR 092 – 2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, Ministerio de Cultura, San Salvador, a las diez treinta horas de fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información, considerando que:

1. El día cinco de septiembre del año en curso se recibió solicitud de acceso a la información a nombre de RL, expresada en los siguientes términos: *Lista de nombres de los empleados contratados a partir del 01 de junio de 2019 hasta el 04 de septiembre de 2019. En un cuadro excel* desagregado por: nombre, apellido, fecha de contratación, forma de contratación (Ley de Salario o Contrato).*
2. Tomando en cuenta que la resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública con referencia 155-A-2014 de fecha 6 de marzo de 2015 establece que “Si un ciudadano requiere nombres de servidores públicos, podrá brindarse el acceso a la información sin necesidad que medie el consentimiento de ser entregado. Esto favorecerá la contraloría ciudadana y permitirá verificar que los servidores públicos realicen sus funciones públicas de una forma eficiente, eficaz y con apego a lo establecido en la ley”.
3. Analizada la solicitud que cumple con lo requerido por la LAIP, se le dio admisibilidad al requerimiento con base en lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), 54 y 55 de su Reglamento, abriéndose expediente con número 92/2019 .
4. A las nueve y cuarenta y tres del día seis, del mes de septiembre del año en curso, de conformidad al Art. 70 de la LAIP, se le solicitó al Departamento de Recursos Humanos, localizar y proporcionar a la OIR la información solicitada por el peticionario, en los siguientes CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del memorándum A101.12 085/2019.
5. La unidad administrativa respondió a la solicitud con Memorándum A101.6 Ref. 0365/2019, en fecha nueve de septiembre, entregando la documentación requerida a través de la OIR.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Se considera que revelar los nombres de las personas que ingresan o laboran en el aparato gubernamental forma parte de la transparencia en la gestión y genera confianza en la ciudadanía. Tomando como base lo anterior, esta Unidad de Acceso a la Información realizó el procedimiento interno respectivo para obtener la información requerida, la cual fue entregada por la Jefa del

Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, según la solicitud hecha por la ciudadana RL.

En vista de lo anterior, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

- I. Entregar inmediatamente a la ciudadana la información solicitada a través de correo electrónico.
- II. Con el presente acto se da por entregada la información proporcionada por el departamento de Recursos Humanos; se anexan detalle de cuadro en formato excel sobre las diecinueve personas contratadas desde junio de dos mil diecinueve a la fecha.
- III. Notifíquese a la peticionaria en la forma señalada para tal efecto.



Jesús Villalta
Oficial de Información
Ministerio de Cultura

